



VICTOR MOSQUERA MARIN®
ABOGADOS



DERECHOS & JUSTICIA
Asociados

Sociedad civil registrada en la OEA desde el 18/05/2023
Estatus consultivo ante Naciones Unidas desde el 07/06/2023

www.victormosqueramarin.com

POLICY PAPER

Bogotá, 23,04,2024

Practice areas: Human Rights, Criminal Law, Administrative Law and State Contracting, Commercial Law, Immigration Law, Labor Law, Family Law, Entertainment Law and Corporate Law.

Víctor Mosquera Marín Abogados es una firma con vocación regional e internacional de profesionales expertos en litigios estratégicos, cuya misión consiste en proteger y fomentar los derechos humanos y las garantías judiciales de forma integral desde un enfoque nacional e internacional.

La Fundación Derechos & Justicia Asociados es una organización no gubernamental (ONG), cuya misión es el fortalecimiento, la defensa y la promoción de los mecanismos internos y externos de protección de los derechos humanos y las garantías judiciales.

ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 CADH Y ARTÍCULO 19 DEL PIDCP- DERECHO A LA LIBERTAD DE PRENSA Y DE OPINIÓN APLICADO AL CASO “NATIONAL SECURITY ARCHIVE” No es Cierto que el Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez este mencionado en “Archivos Carter”

La Firma Víctor Mosquera Marín Abogados, se permite presentar comentarios respecto a los derechos a la libertad de prensa en relación con el buen nombre y la honra de la siguiente manera.

I. Límites al derecho a la libertad de expresión:

El ejercicio del derecho a la libertad de opinión no puede entenderse como un derecho absoluto sin limitación alguna que contenga su ejercicio. Al respecto la Corte Constitucional ha precisado que este siempre debe guardar estricto equilibrio con derechos fundamentales como el buen nombre y la honra¹.

¹ Sentencia C-453 de 2013

Fuentes disponibles en:

<https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/colombia/2024-04-15/jimmy-carters-colombia-blacklist-revealed>
<https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/los-vinculos-de-turbay-ayala-y-uribe-velez-con-la-mafia>

Contáctanos

Bogotá, Colombia

57 1 309 9702 | +57 311
8436529

Carrera 9 A No. 99-02 Of.
408, Edificio CitiBank de
la calle 100 Cap. 110221

Roma, Italia: +39 3 388
693 258

Viale della Venezia Giulia,
131 00177 Cap. 00177

Estados Unidos: +1
2025685009

Suiza: +41 792 788 160



VICTOR MOSQUERA MARIN®
ABOGADOS



DERECHOS & JUSTICIA

Asociados

Sociedad civil registrada en la OEA desde el 18/05/2023
Estatus consultivo ante Naciones Unidas desde el 07/06/2023

www.victormosqueramarin.com

POLICY PAPER

Bogotá, 23,04,2024

Practice areas: Human Rights, Criminal Law, Administrative Law and State Contracting, Commercial Law, Immigration Law, Labor Law, Family Law, Entertainment Law and Corporate Law.

En este sentido, la Corte Constitucional ha precisado que debido al importante rol que ejercen en la sociedad, la libertad de prensa debe ser ejercida con responsabilidad social, sobre todo con la observancia de la veracidad e imparcialidad². De este modo queda claro que el oficio periodístico no puede ejercerse de manera tal que mediante este se vulneren derechos de terceros debido a la falta de rigurosidad de verificación de la información presentada.

Igualmente, Naciones Unidas ha precisado que, el ejercicio del derecho a la libertad de prensa no se puede realizar de manera ilimitada, sino que, por el contrario, debe estar ceñido a la garantía de la objetividad, veracidad e independencia, evitando lesionar la dignidad de las personas, sus derechos al honor, la intimidad y la vida privada³.

Por su parte, la Corte IDH ha enfatizado en esta doble dimensión característica de la libertad de expresión, estableciendo la interdependencia entre su carácter tanto individual como colectivo para dar efectividad total al derecho consagrado en los instrumentos interamericanos⁴.

De igual modo, se resaltan las gravosas consecuencias que trae consigo el ejercicio irresponsable del derecho a la libertad de expresión, particularmente cuando se trata de personas públicas y ampliamente reconocidas. Toda vez que, las repercusiones lograran un mayor impacto y alcance en el público en general tratándose de personas ajenas a la atención mediática, con mayores perjuicios en sus derechos a la honra y el buen nombre.

² Sentencia T-063 de 2024

³ Naciones Unidas. Derechos Humanos, Paraguay. *Preguntas y respuestas: Para entender el concepto y alcance del derecho a la libertad de expresión*. <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/007-Preguntas-y-Respuestas-para-Entender-el-Concepto-y-Alcance-del-Derecho-a-la-Libertad-de-Expresi%C3%B3n.pdf>

⁴ Corte IDH. *Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*.

https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_MJIAS.html

Fuentes disponibles en:

<https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/colombia/2024-04-15/jimmy-carters-colombia-blacklist-revealed>
<https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/los-vinculos-de-turbay-ayala-y-uribe-velez-con-la-mafia>

Contáctanos

Bogotá, Colombia

57 1 309 9702 | +57 311

8436529

Carrera 9 A No. 99-02 Of.

408, Edificio CitiBank de

la calle 100 Cap. 110221

Roma, Italia: +39 3 388

693 258

Viale della Venezia Giulia,

131 00177 Cap. 00177

Estados Unidos: +1

2025685009

Suiza: +41 792 788 160



VICTOR MOSQUERA MARIN®
ABOGADOS



DERECHOS & JUSTICIA
Asociados

Sociedad civil registrada en la OEA desde el 18/05/2023
Estatus consultivo ante Naciones Unidas desde el 07/06/2023

www.victormosqueramarin.com

POLICY PAPER

Bogotá, 23,04,2024

Practice areas: Human Rights, Criminal Law, Administrative Law and State Contracting, Commercial Law, Immigration Law, Labor Law, Family Law, Entertainment Law and Corporate Law.

II. Aplicación de estándares al caso de divulgación de archivos del “National Security Archive” Vs. el Gobierno de Colombia:

Sobre esta materia, un ejemplo de aplicación para los estándares precedentes, se observa en los archivos revelados por el “*National Security Archive*” en los que, se hace referencia a una serie de documentos desclasificados en los que oficiales estadounidenses describen sus sospechas respecto a los presuntos nexos entre funcionarios del Gobierno colombiano de la época y organizaciones narcotraficantes.

En esta serie de documentos se relacionan diferentes nombres de personalidades de la escena política colombiana, categorizándolos de la siguiente manera: figuras políticas, oficiales de policía y jueces. Si bien los documentos revelados incluyen una considerable lista de nombres, estos también dejan censurada otra gran parte de la información incluida sin posibilidad de inferir su contenido.

Ahora bien, el columnista Yohir Akerman, en clara contraposición a los parámetros de veracidad y certeza que delimitan la labor periodística, aseguró en su última publicación de la Revista “Cambio”:

(...) Pero un hecho que llama la atención es que hay varios recuadros en blanco en el documento, tapando otros nombres, lo que significaría que gran parte de esa información sigue siendo privilegiada y confidencial, pues se trataría de personas que no se pueden dar a conocer aún, posiblemente por ser miembros activos de la política colombiana. Por eso no podemos olvidar esos recuadros en blanco.

Sigamos con la línea de tiempo. Una vez el acusado candidato de recibir dineros del narcotráfico llegó al poder como presidente de la república, nombró, el 24 de marzo de 1980, a un joven de apenas 29 añitos llamado Álvaro Uribe Vélez, en la dirección del departamento de la Aeronáutica Civil.

Fuentes disponibles en:

<https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/colombia/2024-04-15/jimmy-carters-colombia-blacklist-revealed>
<https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/los-vinculos-de-turbay-ayala-y-uribe-velez-con-la-mafia>

Contáctanos

Bogotá, Colombia

57 1 309 9702 | +57 311
8436529

Carrera 9 A No. 99-02 Of.
408, Edificio CitiBank de
la calle 100 Cap. 110221

Roma, Italia: +39 3 388
693 258

Viale della Venezia Giulia,
131 00177 Cap. 00177

Estados Unidos: +1
2025685009

Suiza: +41 792 788 160



VICTOR MOSQUERA MARIN®
ABOGADOS



DERECHOS & JUSTICIA
Asociados

Sociedad civil registrada en la OEA desde el 18/05/2023
Estatus consultivo ante Naciones Unidas desde el 07/06/2023

www.victormosqueramarin.com

POLICY PAPER

Bogotá, 23,04,2024

Practice areas: Human Rights, Criminal Law, Administrative Law and State Contracting, Commercial Law, Immigration Law, Labor Law, Family Law, Entertainment Law and Corporate Law.

(...) Uribe Vélez, sin tener 30 años, demostró que todos estaban equivocados, puesto que con su perrenque logró terminar su mandato el 7 de agosto de 1982, durando 18 meses en la dirección de la Aerocivil sin sufrir ni un rasguño, una amenaza, ni un susto

¿La razón? En la administración de Uribe Vélez se firmaron más de 200 licencias relacionadas con aeronaves o pistas de aterrizaje para el Cartel de Medellín. Repitamos el número: más de 200 licencias.

(...) Pero un hecho que llama la atención es que hay varios recuadros en blanco en el documento, tapando otros nombres, lo que significaría que gran parte de esa información sigue siendo privilegiada y confidencial, pues se trataría de personas que no se pueden dar a conocer aún, posiblemente por ser miembros activos de la política colombiana. Por eso no podemos olvidar esos recuadros en blanco”.

Con estas afirmaciones el señor Akerman pretende dar lugar a relacionamientos del ex presidente Álvaro Uribe con los “Archivos Carter”, lo cual realiza infundadamente y afectando claramente sus derechos fundamentales al buen nombre y la honra. Lo anterior debido a que, tal como lo presenta la “nota investigativa”, las conclusiones a las que llega el señor Akerman constituyen meras suposiciones basadas en conjeturas propias sin fundamento real que las soporte, de hecho existe un elemento relevante que oculta el cual es que los recuadros en blanco puede que sean para “lo que significaría que gran parte de esa información sigue siendo privilegiada y confidencial, pues se trataría de personas que no se pueden dar a conocer aún, posiblemente por ser miembros activos de la política colombiana” o que los recuadros en blanco se realizaron porque las personas que se ocultan dieron grado de certeza de no estar involucradas en actividades ilícitas, descartándose que sean sospechosos.

Así mismo, ninguno de los documentos revelados se hace mención ni a Álvaro Uribe Vélez ni a los cargos que desempeñó durante la administración de Julio Cesar Turbay, o siquiera a escándalos relativos a la concesión de permisos aeronáuticos alegada, como lo pretende presentar el señor Akerman. Ciertamente, elaboró un argumento falso a partir de extractos censurados que no representan una fuente confiable respecto a las deducciones presentadas.

Fuentes disponibles en:

<https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/colombia/2024-04-15/jimmy-carters-colombia-blacklist-revealed>
<https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/los-vinculos-de-turbay-ayala-y-uribe-velez-con-la-mafia>

Contáctanos

Bogotá, Colombia

57 1 309 9702 | +57 311
8436529

Carrera 9 A No. 99-02 Of.
408, Edificio CitiBank de
la calle 100 Cap. 110221

Roma, Italia: +39 3 388
693 258

Viale della Venezia Giulia,
131 00177 Cap. 00177

Estados Unidos: +1
2025685009

Suiza: +41 792 788 160

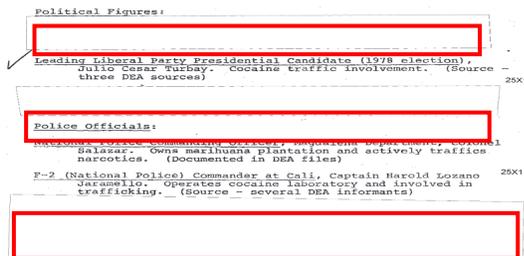


POLICY PAPER

Bogotá, 23,04,2024

Practice areas: Human Rights, Criminal Law, Administrative Law and State Contracting, Commercial Law, Immigration Law, Labor Law, Family Law, Entertainment Law and Corporate Law.

Sobre este punto se considera pertinente ejemplificar los apartes sobre los cuales el señor Akerman basa su columna, de modo que haya claridad respecto a los nombres y datos que efectivamente se revelan en los documentos en cuestión, así como para demostrar cómo las afirmaciones realizadas en la Revista Cambio corresponden a suposiciones infundadas y maliciosas.



*Los recuadros indican los espacios a los que hace referencia la columna “Los vínculos de Turbay Ayala y Uribe Vélez con la mafia”

Las afirmaciones del señor Akerman se alejan de la realidad siendo malintencionadas inferencias e invenciones, toda vez que entre los nombres revelados en la categoría “*narcotics-related corruption in the political field*”⁵ se encuentran de manera específica los siguientes nombres y de los que se anota, no menciona ni relaciona a Álvaro Uribe Vélez ni a la Aeronáutica Civil, de quien sería director durante el periodo 1980-1982, o algún funcionario que allí laborara. Las personas efectivamente mencionadas, y se adjuntan apartes del archivo original, son:

Fidel Duarte Sotelo, a Justice Ministry official

Arcesio Sanchez Ojeda, Liberal Party member of the Colombian House of Representatives

Orlando Ceballos Pineda, City Comptroller of Santa Marta

⁵ “*Corrupción relacionada con narcóticos en el ámbito político*”

Fuentes disponibles en:

<https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/colombia/2024-04-15/jimmy-carters-colombia-blacklist-revealed>
<https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/los-vinculos-de-turbay-ayala-y-uribe-velez-con-la-mafia>

Contáctanos

Bogotá, Colombia

57 1 309 9702 | +57 311
8436529

Carrera 9 A No. 99-02 Of.
408, Edificio CitiBank de
la calle 100 Cap. 110221

Roma, Italia: +39 3 388
693 258

Viale della Venezia Giulia,
131 00177 Cap. 00177

Estados Unidos: +1
2025685009

Suiza: +41 792 788 160



VICTOR MOSQUERA MARIN®
ABOGADOS



DERECHOS & JUSTICIA

Asociados

Sociedad civil registrada en la OEA desde el 18/05/2023
Estatus consultivo ante Naciones Unidas desde el 07/06/2023

www.victormosqueramarin.com

POLICY PAPER

Bogotá, 23,04,2024

Practice areas: Human Rights, Criminal Law, Administrative Law and State Contracting, Commercial Law, Immigration Law, Labor Law, Family Law, Entertainment Law and Corporate Law.

Oscar Montoya Montoya, Minister of Labor,

General Abraham Varon Valencia, Minister of Defense;

Henry Garcia Orozco, Supreme Court Magistrate for Cundinamarca

Martin Suarez Sarabia, President of the Sixth Commission (Public Works) of the Colombian Senate ⁶

De igual modo, afirmaciones sin fundamento como la del señor Akerman no solo afectan los derechos de las personas mencionadas, sino que este también afecta el derecho colectivo a recibir información veraz e imparcial, que le permita a los lectores de esta revista y demás medios que repliquen la información, formarse una opinión personal de los hechos con base en información sustentada y verificada previamente. La vaguedad de la verificación previa por parte del señor Akerman al realizar dichas afirmaciones resultan en la clara vulneración de multiplicidad de derechos bajo la excusa del ejercicio de la libertad de prensa, no obstante, esta apreciación radica lejos de la realidad y de los parámetros contemplados alrededor de este derecho.

Por lo anterior, se tiene que ejercicios periodísticos, como lo pueden llegar a ser las notas de investigación al igual que cualquier otra publicación en medios de comunicación con alcance masivo deben responder a criterios que si bien permitan el ejercicio de la libertad de opinión, no vulneren o pongan en juego derechos de terceros especialmente tratándose de personas públicas. Es con base en lo anterior que, nos permitimos recomendar tanto a los periodistas como a los columnistas de opinión de medios de comunicación masivos, ajustarse en su máxima expresión a los estándares nacionales e internacionales que rigen la labor periodística y los derechos que estos gozan como el de la libertad de opinión. Particularmente, garantizando que la información presentada cuente con los suficientes respaldos y sustentos, impidiendo eventuales vulneraciones a derechos de terceros.

⁶ Disponible en: “*DEA report, S-IGI-77-0042 (2) [Official Corruption in Colombia], July 15, 1977, Secret, 12 pp*”.
<https://nsarchive.gwu.edu/document/31838-document-29-dea-report-s-igi-77-0042-2-official-corruption-colombia-july-15-1977>

Fuentes disponibles en:

<https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/colombia/2024-04-15/jimmy-carters-colombia-blacklist-revealed>
<https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/los-vinculos-de-turbay-ayala-y-uribe-velez-con-la-mafia>

Contáctanos

Bogotá, Colombia

57 1 309 9702 | +57 311

8436529

Carrera 9 A No. 99-02 Of.

408, Edificio CitiBank de

la calle 100 Cap. 110221

Roma, Italia: +39 3 388

693 258

Viale della Venezia Giulia,

131 00177 Cap. 00177

Estados Unidos: +1

2025685009

Suiza: +41 792 788 160